

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 4519** *Resolución de 9 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General de la Secretaría de Estado de Comercio, con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del departamento.*

Modificada por el Real Decreto 226/2014, de 4 de abril, la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales establecida por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, y el desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad, establecido por el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General de esta Secretaría de Estado, con efectos de 5 de abril de 2014.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Esta Secretaría de Estado ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Don Alberto Sanz Serrano, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro Personal 5084204524 A0601, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Política Comercial de la Unión Europea, como Subdirector General de Política Comercial de la Unión Europea y de Comercio Internacional de Productos Industriales.

Don Ramón Tomás Muro Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro Personal 5080076402 A0601, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, como Subdirector General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso.

Don Agustín Velilla Sanz, funcionario del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, con número de Registro de Personal 5030637502 A0603, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios, como Subdirector General de Comercio Internacional de Productos Agroalimentarios.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.